

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.-

Visto el presente expediente N° 32.299/62, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación directa con las firmas "La Ley S.A. Editora e Impresora" y "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A.", para la adquisición de diversos tomos de las publicaciones que dichas empresas editan y distribuyen y que comprenden las necesidades de los distintos tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal por resolución N° 43 del 19 de octubre del corriente, autorizó a la mencionada Dirección a adquirir las obras de que se trata, amparando la contratación directa dentro de las excepciones que prevé el Art. 56°, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Que, como consecuencia de esta autorización, se // han extendido las órdenes de compra N°s. 271 y 272, cuyas copias se agregan a fs. 38/47, condicionadas a la aprobación definitiva de esta Corte.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar -de conformidad con lo establecido por / el Art. 56°, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación-, la contratación directa efectuada por la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, con / las firmas "La Ley S.A. Editora e Impresora" y "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A.", para la adquisición de diversos tomos de las publicaciones que dichas empresas editan y distribuyen y que comprenden las necesidades de los distintos tribunales que / integran el Poder Judicial de la Nación, por el importe total de

-//-

-//-

SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 711.400,00.-), en un todo de acuerdo con las órdenes de compra libradas Nos. 271/62 y 272/62 y el siguiente detalle:

"LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA": Orden de compra N° 271/62,
por el importe de m\$n. 634.600,00
Neto

"REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.": Orden de compra N°
272/62, por el importe de m\$n. 76.800,00
Neto

Total m\$n. 711.400,00

2°) Rebájase la apropiación dispuesta por el //
art. 2° de la resolución N° 43/62 de este Tribunal, con cargo
a la partida 4-3-23-9-568-8-234-559, Ejercicio 1962, en la su-
ma de m\$n. 3.160.-; quedando -en consecuencia- definitivamente
fijada en la suma de m\$n. 711.400,00 indicada precedentemente.

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec-//
tos.- BERNABE VILLEGAS BASAVILBASO

ES COPIA

